



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1214-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1105-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2018, se AUTORIZA el USO del minibús JAC de placa N° EGV-169, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor CARLOS LEÓN MARTEL, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 27 al 29 de agosto de 2018, para trasladar por las ciudades de Tingo María, Uchiza, Aguaytía, Puerto Inca y Pucallpa a los señores Dr. GERARDO GARAY ROBLES, Director de Admisión y JHONY JOSE CALDERON CAHUE, Miembro de la Comisión de Admisión, a quienes también se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 27 al 29 de agosto de 2018, para la difusión y propaganda del proceso de Admisión 2019-I. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 98, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 740-2018-UNHEVAL/DA, de fecha 16 de agosto de 2018, manifiesta al Director General de Administración que los días 27, 28 y 29 de agosto de 2018, se realizará la difusión y publicidad del proceso de Admisión 2019-I a los colegios nacionales y particulares de Tingo María, Uchiza, Aguaytía, Puerto Inca, Pucallpa y comunidad en general. Considerando que se viajará en el minibús JAC de placa N° EGV-169, por lo que solicitan bolsa de viaje por el monto de S/. 500.00 (petróleo 30 galones S/. 390.00; peaje por cuatro S/. 54.00 y cochera por 5 S/. 10.00);

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9737-2018-DIGA, deriva a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la disponibilidad presupuestal la Elevación N° 423-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 270-2018-J-UT/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Transportes;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 9243-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 2268-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 454.00 para otorgar bolsa de viaje;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1063-2018-DIGA, eleva al expediente al Rectorado para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7706-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 824-2018-UNHEVAL/DA, comunica que ha realizado el gasto total por bolsa de viaje de la suma de S/. 287.00; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Dr. GERARDO GARAY ROBLES, Director de Admisión, una **bolsa de viaje** por la suma de **S/. 287.00** (doscientos ochenta y siete con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 098 y Certificación Presupuestal N° 3119, con cargo al presupuesto del proceso de admisión 2019-I, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1033-2018-UNHEVAL; para el minibús JAC de placa N° EGV 169 de propiedad de la UNHEVAL, del viaje realizado los días del 27 al 29 de agosto de 2018, conforme a la Resolución Rectoral N° 1105-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-DA-File-Archivo